



## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Medellín, cuatro (04) de agosto de dos mil veinte (2020)

RADICADO	05001-31-03-019-2019-00223-00
PROCESO	Ejecutivo con garantía real
DEMANDANTE	BBVA COLOMBIA S.A
DEMANDADO	LUZ YEDNY MUÑOZ MURILLO
PROVIDENCIA	<b>AUTO 099 V</b>
DECISIÓN	Resultado de trámite de Insolvencia y requiere

Se ordena agregar el escrito presentado a folios 106 a 107 por la conciliadora del Centro de Mecanismos Alternativos de Resolución de conflictos de la Universidad Autónoma Latinoamericana UNAULA quien dio a conocer el resultado del fracaso de la negociación de trámite de Insolvencia económica de persona natural no comerciante de la señora demandada.

Así mismo se agrega el escrito presentado por la abogada demandante a la que se le indica que si persiste en su solicitud, debe acudir al Juzgado correspondiente a retirar el despacho comisorio expedido para la diligencia de secuestro.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO**  
JUEZ

<b>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</b> <b>OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</b>
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m. a 5 pm DE 2020
MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA Secretaria

4-v

